

DECRETO N° 2910.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - De acuerdo a lo que establece el Artículo 17 del Decreto N° 6786/68 y Artículo 4° Decreto 669/79, autorízase a la Intendencia Departamental a conceder permiso al Rotary Internacional Distrito 4980 para la realización de rifa.

Artículo 2° - Exonérase al Rotary Internacional Distrito 4980 del pago de tributos municipales originados por dicha rifa, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintisiete  
de octubre del año dos mil diez.

Alcides R. Larrosa  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario